



para cada infancia



EN ESTAS ELECCIONES, GANÁ LA INFANCIA

Propuestas de UNICEF Comité Cataluña

© UNICEF/Barcelona/Carolina Sainz



EN ESTAS ELECCIONES, GANAN LA INFANCIA

La Asamblea General de las Naciones Unidas confió a UNICEF el mandato de promover la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen plenamente su desarrollo y potencial.

Esta misión en Cataluña implica, entre otras obligaciones, apoyar a las instituciones públicas a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que los niños, niñas y adolescentes, puedan ejercer, en condiciones de equidad, todos los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

La cada vez más importante vinculación entre niños, niñas y pobreza y desigualdad (en ingresos, en condiciones materiales de vida, en salud, vivienda o educación), o la mayor visibilidad de la violencia ejercida contra ellos y ellas, dentro y fuera de nuestras fronteras, ha hecho que la infancia haya ganado cierta presencia en la agenda pública y política en los últimos años. Sin embargo, ésta sigue siendo insuficiente a juzgar por los indicadores que miden el bienestar de la infancia y adolescencia. Esto nos lleva a afirmar que aún es necesario trabajar para que la infancia y adolescencia tenga la prioridad que se merece en la agenda política catalana.

¿Por qué deben estar y ser tenidos en cuenta los niños, niñas y adolescentes en los programas electorales?

- 1.** Porque son el 17,45% de la población de Cataluña (según los últimos datos publicados por Idescat).
- 2.** Porque nos hemos comprometido en diversos instrumentos jurídicos de obligado cumplimiento a velar por la garantía de todos sus derechos.
- 3.** Porque, aunque no voten, son titulares de derechos y su cumplimiento implica la necesidad de tenerlos en cuenta y contar con unas leyes y políticas públicas que, orientadas a resultados e incorporando la perspectiva de derechos, mejoren su bienestar.
- 4.** Porque tienen derecho a ser escuchados y a participar en todos los asuntos que les conciernen. La participación es, además de un derecho, un principio rector de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- 5.** Porque tener en cuenta a los niños y niñas demuestra una visión a medio o largo plazo de Cataluña y enlaza con iniciativas globales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 6.** Porque invertir en la infancia es una opción económicamente rentable que reporta beneficios a toda la población: promueve el desarrollo económico y social al aumentar la productividad, el crecimiento económico y la cohesión social.
- 7.** Porque son especialmente vulnerables a la pobreza, a la violencia y a la explotación.
- 8.** Porque en su papel de ciudadanos y ciudadanas, ahora y en el futuro, no desarrollar a tiempo las políticas e inversiones necesarias puede vulnerar sus derechos y tendrá un elevado coste económico y social.
- 9.** Por solidaridad intergeneracional: porque los sistemas públicos de servicios y protección social basados en este principio tienen que mirar también a la infancia y a las familias con niños y niñas por razones de justicia y sostenibilidad.

Los períodos electorales son un buen momento para mirar atrás y valorar los logros alcanzados, pero sobre todo para poner el foco en los retos y compromisos todavía pendientes, muchos de ellos recogidos tanto en el Pacto por la Infancia de Cataluña -cuyos retos han sido recientemente actualizados- como en la Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia, e identificar medidas que protejan, promuevan y hagan reales y efectivos los derechos de todos los niños y niñas. Este es el propósito de este documento: **recoger las propuestas de UNICEF Comité Cataluña para la legislatura 2024-2027 y promover que la infancia y la adolescencia sea protagonista no sólo de los programas electorales de las fuerzas políticas, sino de la agenda y las políticas públicas catalanas.**

Las propuestas que recogemos en este documento se fundamentan en 3 pilares: **perspectiva de derechos, inversión en infancia y equidad**; y están basadas en numerosos análisis e investigaciones que UNICEF y sus aliados han promovido en los últimos años para conocer la realidad de la situación de la infancia y adolescencia en el ámbito europeo, estatal y en Cataluña.

Las políticas de infancia deben partir de una evaluación de los planes anteriores y de un estudio diagnóstico exhaustivo de la situación de la infancia que permita conocer y visibilizar la verdadera situación de los niños, niñas y adolescentes en Cataluña, que identifique qué hacer, para quién, dónde y con qué objetivos; y, en consecuencia, que contribuya a diseñar políticas más adecuadas, orientadas y eficientes para garantizar su bienestar y sus derechos. Esta planificación debe acompañarse del presupuesto necesario para abordar las medidas que incluya, e indicadores de seguimiento que permitan medir el impacto real y cumplimiento del mismo.

La **coordinación** no puede ser un complemento o una acción secundaria de las estrategias y planes, sino que constituye en sí misma una de las estrategias más eficaces para proteger los derechos de la infancia, como indica la Observación General nº5 del Comité de los Derechos del Niño. Asimismo, las propuestas que se presentan están encaminadas a que en Cataluña se establezcan las bases necesarias para que todos los niños, niñas y adolescentes ejerzan todos sus derechos

(educación, salud, supervivencia, protección, etc.), en el marco de lo dispuesto en la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** que la comunidad internacional tiene que alcanzar para todas las personas, haciéndolo de una forma sostenible y con equidad. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promueven los derechos de la infancia y suponen una oportunidad para asegurar la máxima protección de los derechos y el bienestar de todos los niños y niñas poniendo el foco en los principales problemas de pobreza, desigualdad e insostenibilidad. Su finalidad es transformar las vidas de millones de niños y niñas, en Cataluña y en todo el mundo, bajo la consigna de no dejar atrás a nadie.

Y todo ello, con la **participación real de los niños, niñas y adolescentes** como eje transversal. Los niños y niñas tienen derecho a ser informados e informadas, a expresar sus temores, dudas y también sus ilusiones, y a participar en la toma de decisiones de los temas que les afectan. Tienen una visión bastante clara sobre cómo deberían los gobiernos invertir el dinero para hacer realidad sus derechos. Las consultas y proyectos realizados con ellas y ellos también ponen en evidencia que quieren y pueden expresar sus opiniones, y que es responsabilidad del gobierno catalán articular los mecanismos para consultarles. Es esencial seguir promoviendo espacios y mecanismos reales de participación para los niños, las niñas y los adolescentes no sólo como titulares de derechos, sino también como actores clave de transformación social y política. Así, se les tendrá en cuenta como

ciudadanas y ciudadanos activos que pueden contribuir con su visión a todo aquello que les concierne. Todas las decisiones, medidas y acciones políticas deben mantener el compromiso con el hecho que esta participación sea transparente, amigable, con rendición de cuentas, sensible a posibles riesgos y con protagonismo de niños, niñas y adolescentes. Y siempre garantizando que aquellos niños y niñas en situación más vulnerable,

que habitualmente tienen menos oportunidades de poder opinar y que su opinión sea tenida en cuenta, estén debidamente presentes en estos espacios.

Presentamos 10 propuestas vinculadas con 5 ejes estratégicos: pobreza infantil; salud mental; derechos de la infancia en el ámbito digital; protección a la infancia; y cuidado y protección a la infancia y la adolescencia en todo el mundo.

5 COMPROMIOS CON LA INFANCIA

La pobreza, la desigualdad o la violencia que sufre la infancia dentro y fuera de nuestras fronteras, requieren que la infancia sea protagonista y participe en la agenda política.



Luchar contra la pobreza



Cuidar la salud mental



Garantizar los derechos de la infancia en el entorno digital



Proteger a la infancia



Fortalecer la cooperación al desarrollo

POBREZA INFANTIL Y PROTECCIÓN SOCIAL



Los niños, niñas y adolescentes se enfrentan a múltiples desafíos, como el incremento de la pobreza infantil y las desigualdades, el agravamiento de la brecha educativa, una amenaza a su

salud física y mental y de sus familias, el impacto de la crisis climática y las consecuencias de las actuales crisis económicas y medioambientales. El tiempo de la infancia es ahora y si no queremos dejar a ningún niño o niña atrás este es el momento de invertir en su presente y, en consecuencia, en su futuro. Ahora es el momento para que Cataluña sea un lugar mucho mejor para la infancia, situándola en el lugar que le corresponde. La protección y la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia son una condición imprescindible para avanzar hacia una sociedad más justa y cohesionada.

El 26,8% de los niños y niñas en Cataluña (363.900) se encuentran en riesgo de pobreza (Idescat, ECV 2023). Si tenemos en cuenta la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE), que analiza la pobreza más allá de elementos estrictamente monetarios, 442.300 niños y niñas (32,5%) se encuentran en esta situación. El 22,7% de los hogares con hijos se encuentra en situación de pobreza, un dato que se sitúa casi 10 puntos porcentuales por encima de los hogares sin hijos (13,1%). El 44,6% de los niños y niñas menores de 16 años viven en hogares que declaran que no pueden hacer frente a gastos imprevistos. El

20,5% lo hacen en hogares que declaran que no pueden mantener su vivienda a temperatura adecuada y el 16,7% en hogares que manifiestan que sufren retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda.

Y es que la vivienda no solamente es un bien cada vez menos accesible para la población en situación más vulnerable, sino que los costes excesivos que muchas familias con hijos a cargo están teniendo que soportar, les empuja a la pobreza. Por esta razón, tal y como se recoge en el informe de UNICEF España '**'Yo también vivo aquí: vivienda, pobreza y derechos de infancia'**', es imprescindible una política de vivienda que tenga en cuenta a los niños y niñas -y sus derechos- y que esté a la altura de la actual crisis habitacional si realmente queremos revertir las actuales cifras de pobreza y exclusión social de la infancia en Cataluña.

La pobreza y la desigualdad afecta todas las facetas de la vida de los niños y niñas y condiciona su presente, su futuro e impacta en el bienestar de toda la sociedad. La pobreza infantil en Cataluña, que presenta unos datos que nos sitúan a la cola de la Unión Europea, es un problema sin resolver, lo que exige un compromiso presupuestario en pro del incremento progresivo en la dotación en protección social de la infancia y las familias en coherencia con los objetivos 1 (Fin de la pobreza) y 10 (Reducción de las desigualdades) de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.



PROPUESTAS

- 1 Velar por la estabilidad y calidad de las políticas públicas para la infancia en Cataluña**, priorizando los recursos destinados a los niños y niñas y sus familias. A partir del ejercicio de análisis presupuestario en clave de infancia, por el que se identifican los programas y las partidas que afectan directa o indirectamente a la infancia, y del consiguiente informe de impacto en la infancia en la ley de presupuestos, valorar el impacto de las acciones financiadas y la suficiencia de los recursos. El objetivo es garantizar en todo momento una inversión suficiente y adecuada, blindándola frente a variaciones políticas y económicas, siguiendo los criterios de eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y sostenibilidad.
- 2 Disponer de un Plan o Estrategia de lucha contra la pobreza infantil**, dotada de los recursos presupuestarios necesarios y que cuente con la participación de los actores clave de la administración y de la sociedad, incluyendo a los niños y niñas. Esta Estrategia, basada en evidencias, incluirá objetivos de reducción de la pobreza infantil a corto, medio y largo plazo, tendrá en cuenta el marco del Pilar Europeo de Derechos Sociales y contendrá medidas que garanticen el acceso a ingresos adecuados, así como el acceso a servicios de calidad (acceso a una vivienda adecuada; educación infantil y cuidado de la primera infancia; educación inclusiva y equitativa de calidad, incluyendo las actividades extraescolares; y nutrición y salud), asegurando la implementación de la Garantía Infantil Europea en Cataluña, en coordinación con el ámbito local. Para ello tendrá en cuenta los objetivos, indicadores y medidas del Plan de Acción Estatal de implementación de la Garantía Infantil, con el que debe coordinarse, así como el informe de diagnóstico realizado por UNICEF y en el que dicho plan se basa. Esta Estrategia contendrá medidas de carácter universal combinadas con medidas focalizadas hacia la infancia en situación más vulnerable, con especial atención a los que se encuentran en familias en situación socioeconómica desfavorable, la infancia con discapacidad, los niños y niñas de origen migrante, así como la infancia y la adolescencia en centros residenciales del sistema de protección. Así mismo, la Estrategia contendrá los necesarios mecanismos de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas y seguimiento de los compromisos adoptados.



BIENESTAR EMOCIONAL Y SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



El derecho al más alto nivel posible de bienestar emocional y salud mental es una parte esencial del derecho humano a la salud, reconocido por la Convención sobre los Derechos del Niño. Las obligaciones que derivan de este tratado internacional no solo implican medidas de prevención y tratamiento, incluyen también la mejora de los determinantes psicológicos y sociales de la salud y el bienestar. Los datos disponibles alertan de un aumento del

malestar emocional entre los niños, niñas y adolescentes y del aumento del número de casos atendidos en consultas de salud mental (psiquiatría y psicología clínica) y de intervenciones psicológicas y sociales. La situación en la que estamos inmersos genera retos muy importantes en materia de salud y, a la vez, puede ser una oportunidad para fortalecer definitivamente el sistema de salud mental infantil en Cataluña, así como para prepararnos ante futuras emergencias.

PROPUESTAS

3 Desarrollar el Pacto Nacional de Salud Mental y Bienestar Emocional de Cataluña, poniendo especial atención en la infancia y la adolescencia, teniendo en cuenta que se trata de un momento clave en el desarrollo de las personas. Para ello, se contará con datos e indicadores específicos para la infancia y la adolescencia (0-17 años) y desagregados por franjas de edad. Las medidas a implementar se enmarcarán en un abordaje psicosocial, preventivo y comunitario, incorporando la perspectiva de derechos de infancia, así como también la de género, con mirada multisectorial e interdisciplinar. Se pondrá foco en los servicios de prevención, detección precoz, promoción y atención, con programas de lucha contra el estigma y el impulso de la parentalidad positiva como palancas de cambio. Se incluirán medidas específicas para prevenir y atajar prácticas -y problemas asociados- como son malos tratos (negligencia y violencia), abuso sexual, *bullying*, ciberacoso, sextorsión, suicidio, discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, xenofobia, trastornos alimentarios, consumo de alcohol, adicciones a sustancias tóxicas, tecnologías y apuestas, así como otras conductas de riesgo.

4 Reforzar el papel de la atención primaria y la dotación de profesionales (médicos de familia, pediatras, psicólogos/as clínicos o sanitarios) garantizando su coordinación con el resto de profesionales que dan apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo (siendo especialmente importante la articulación con la figura del coordinador de coeducación, convivencia y bienestar), sistema de protección, sistema de justicia juvenil, sistema de acogida de personas refugiadas o solicitantes de asilo, recursos para niños y niñas con discapacidad, servicios sociales, etc.

TECNOLOGÍA Y DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL ÁMBITO DIGITAL



Los derechos de la infancia y adolescencia deben respetarse, protegerse y hacerse efectivos también en el entorno digital. Las Tecnologías para las Relaciones, la Información y la Comunicación (TRIC) ofrecen a los adolescentes ventajas y oportunidades para su desarrollo y aprendizaje, además de ser un aporte trascendental a nivel social y emocional. No solamente eso, sino que del acceso y del buen uso de las TRIC dependen todos los derechos de los niños y niñas, de ahí la importancia de hacer frente a la brecha digital. Sin embargo, las nuevas tecnologías también entrañan grandes riesgos. Según revela el informe de UNICEF España '**Impacto de la**

tecnología en la adolescencia. Relaciones, riesgos y oportunidades', 1 de cada 3 adolescentes hacen un uso problemático de internet y las redes sociales y 1 de cada 5 podría tener adicción a los videojuegos. Así mismo, el 26,8% de los encuestados aseguran haber recibido alguna vez mensajes de contenido sexual, 1 de cada 10 ha recibido una proposición sexual de un adulto y 1 de cada 3 podría estar sufriendo ciberacoso. Con el objetivo de promover que niñas, niños y adolescentes puedan navegar y aprender seguros en internet, que cuenten con habilidades y herramientas para gestionar los riesgos asociados y crecer haciendo un uso saludable, equilibrado y respetuoso de las TRIC, desde UNICEF pro-

PROPUESTAS

5 Generar o actualizar normativas, protocolos, programas, medidas y mecanismos de protección ante las nuevas y cada vez más patentes formas de vulneraciones de los derechos de la infancia que se derivan del uso de las Tecnologías para las Relaciones, la Información y la Comunicación. En este sentido, poner foco en las medidas que UNICEF, junto a otras organizaciones, proponen en relación a un Pacto de Estado para la protección de la infancia en entornos digitales y apoyar el mismo: generar más conocimiento y evidencias sobre la realidad y el vínculo entre los niños, niñas y adolescentes y las tecnologías y el entorno digital; contar siempre con su opinión a la hora de elaborar normas, planes y programas; educar en ciudadanía digital responsable y también en educación afectivo-sexual, tanto a los propios niños, niñas y adolescentes como a sus progenitores, quienes han de contar con el apoyo y las herramientas y recursos necesarios para poder realizar su tarea educativa y de acompañamiento; acción coordinada de las administraciones públicas para generar unos entornos protectores, a través de la implementación de planes de detección, prevención y actuación, con especial atención al sistema educativo y la formación del profesorado; el establecimiento de un marco de rendición de cuentas para la industria tecnológica, especialmente para las plataformas de intercambio de contenidos audiovisuales y distribuidores que incumplan la normativa de verificación de edad; la protección de la salud y bienestar de la infancia para prevenir riesgos y amenazas para su bienestar físico y psicológico.

6 Incrementar las intervenciones dedicadas al desarrollo de las competencias digitales en el ámbito educativo, ofrecer herramientas y el apoyo necesario a las familias y a las y los propios adolescentes, con especial propósito de reducir la brecha digital, sin olvidar la industria tecnológica y su rol fundamental para promover su higiene y bienestar digital.

CUIDADO Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA INFANCIA EN MOVIMIENTO



Todos los niños, niñas y adolescentes, amparados por la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Ley de los derechos y las oportunidades en la infancia

y la adolescencia, tienen derecho a estar protegidos, independientemente de dónde hayan nacido o dónde residan en la actualidad, y las instituciones tienen la obligación de velar por su protección mediante actuaciones de prevención, detección y reparación de las situaciones de riesgo de desprotección. Estas medidas tienen que desenvolverse de forma paralela al apoyo integral y multidisciplinar de las administraciones a las familias biológicas para que éstas puedan ejercer su capacidad de proteger a sus hijos e hijas.

Los niños y niñas migrantes no acompañados constituyen un colectivo en situación especialmente vulnerable dentro de este ámbito de protección. Deben ser integrados en el sistema de protección, sin perjuicio de la

necesidad de poder contar con un apoyo específico por el desarraigo que arrastran, el riesgo de ser víctimas de abuso y explotación y las posibles situaciones de violencia vivida en su país o durante su trayecto.

En 2021 se aprobó la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), un marco normativo e institucional para unas políticas públicas focalizadas en la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes ante las diferentes formas de violencia. El objetivo es construir espacios seguros y protectores para la infancia, basados en el buen trato, con la participación y el compromiso de todos.

Para que esta ley cumpla con su objetivo es fundamental que las instituciones públicas procedan a su despliegue y apuesten decididamente por un conjunto de servicios esenciales.

PROPUESTAS

7 Adoptar las medidas necesarias para **fortalecer el sistema de protección**, desarrollando una respuesta adecuada y coordinada a todos los niveles, dotada de recursos, para atender las distintas necesidades, trabajando en pro de la desinstitucionalización y promoviendo el acogimiento familiar-con especial atención a la infancia de menor edad-, para que todos los niños y niñas tutelados tengan garantizados sus derechos, incluido el derecho a la participación. Todo ello con foco en la inclusión y la transición a la vida adulta. En estas medidas se prestará una atención especial a la infancia migrante no acompañada.

8 Desarrollar un conjunto de acciones para la efectiva implementación de la LOPIVI en el ámbito catalán, como el desarrollo normativo, diseño de protocolos y el impulso y consolidación de figuras como la del coordinador de coeducación, convivencia y bienestar y el delegado de protección, así como la formación del personal de distintos servicios y que trabajan en contacto con niños y niñas, como los y las integrantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad, del poder judicial, de los servicios sanitarios, de los servicios sociales, del ámbito educativo, deportivo y de ocio, y la sociedad en general.

Medidas específicas dirigidas a la protección de niñas y niños migrantes no acompañados

- Participar e impulsar el funcionamiento del Mecanismo Nacional de Derivación para garantizar el nivel de protección adecuado para todos los niños y niñas migrantes no acompañados.
- Garantizar una respuesta eficaz, coordinada y basada en responsabilidades compartidas a la infancia migrante en contextos de crisis migratorias, con la puesta en marcha de un Modelo de Gestión de Contingencias

Humanitarias Migratorias con enfoque de derechos de infancia que garantice los recursos necesarios para ofrecer una respuesta oportuna y de calidad, con un acompañamiento suficiente y adecuado hasta la emancipación.

- Tener en cuenta de manera prioritaria a este colectivo en las normas, estrategias y planes de lucha contra la estigmatización, el racismo y la xenofobia, así como en el abordaje de la pobreza y la exclusión social.



INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIONES EXTREMAS Y DE MAYOR VULNERABILIDAD EN EL MUNDO



A pesar de los esfuerzos para dar cumplimiento a la Agenda 2030, la realidad postpandemia nos muestra que éstos no están a la altura de los desafíos a los que actualmente el mundo se enfrenta. Las crisis económicas las crisis derivadas de la emergencia climática y los conflictos proliferan por todas partes, en un mundo altamente inestable en el que un número creciente de personas ven sus derechos amenazados. Y como siempre pasa en estos casos, son las personas en situación más vulnerable las que se ven más afectadas, entre ellas los niños, niñas y adolescentes, cuyo progreso ha quedado estancado. Esta preocupante realidad ha dejado a millones de niños y niñas en la pobreza extrema. Ahora precisamente no podemos fallarles. Poner fin a la pobreza infantil es una elección política. Se deben redoblar los esfuerzos para garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a servicios esenciales, incluida la educación, la nutrición, la atención sanitaria y la protección social, abordando al mismo tiempo las causas profundas de la pobreza extrema. El informe **'Global Trends in Child Monetary Poverty According to International Poverty Lines'** (Banco Mundial y UNICEF) estima que 333 millones de niños y niñas en todo el mundo, 1 de cada 6, viven en condiciones de pobreza extrema.

Los niños y niñas tienen más del doble de probabilidades que las personas adultas de vivir en la pobreza extrema en cuanto a ingresos. Pero la pobreza es mucho más que una cuestión de ingresos: se estima que 665 millones de niños y niñas en todo el mundo viven en hogares multidimensio-

nalmente pobres. UNICEF, en su informe sobre el Estado Mundial de la Infancia, estimó que hasta el 2030 más de 69 millones de niñas y niños morirán por enfermedades evitables; 124 millones no accederán a la educación primaria y secundaria; y 750 millones de niñas habrán sido obligadas a casarse.

Por ello, en UNICEF Comité Cataluña entendemos que asegurar la máxima protección de la infancia y adolescencia en el impacto de la política de cooperación catalana -garantizando que la infancia y su bienestar y desarrollo sean una prioridad, y evaluando el impacto de sus acciones en la vida de los niños, niñas y adolescentes, especialmente en contextos de crisis humanitarias y emergencias, es clave para hablar de desarrollo sostenible a medio y largo plazo, proteger los derechos humanos y romper el ciclo de la pobreza y la desigualdad en las regiones más desfavorecidas del mundo. De acuerdo con el propósito de la Agenda 2030, el objetivo es no dejar a nadie atrás.

Tal y como se indica en el Plan de Cooperación al Desarrollo 2023-2026, la previsión de la ayuda oficial al desarrollo en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el 2023, se situó en el 0,21 % con respecto a los ingresos corrientes no condicionados, lejos todavía del objetivo comprometido del 0,7 %. En la Ley catalana de Cooperación al Desarrollo y el actual Plan de Cooperación se ha plasmado el compromiso de Cataluña de incrementar la ayuda oficial al desarrollo, por lo que debe avanzarse rápidamente para situar la misma a la altura comprometida, especialmente teniendo en cuenta las actuales necesidades.



PROPUESTAS

- 9 Incorporar el enfoque de derechos de la infancia y la adolescencia en los instrumentos y programas de cooperación** -con indicadores, metodologías y sistemas de evaluación- en coherencia con la cooperación estatal, y en línea con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Agenda 2030, en compromiso con el multilateralismo y con el marco de las Naciones Unidas, para el adecuado abordaje de los retos globales que afrontamos y a los que la cooperación descentralizada debe contribuir a dar respuesta.
- 10 Cumplir con el compromiso de destinar el 0,7% de los ingresos corrientes no condicionados de la Generalitat a la Cooperación al Desarrollo**, haciendo un adecuado seguimiento del porcentaje que se destina a infancia y apoyando con recursos e instrumentos la Educación para la Ciudadanía Global.



RESPONDE A ESTE ESTA LISTA DE CONTROL PARA COMPROBAR SI LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HAN SIDO TENIDOS EN CUENTA EN TU PROGRAMA ELECTORAL

VISIBILIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS y ADOLESCENTES

■ ¿Ocupa la infancia y adolescencia un nivel relevante en el programa electoral? ¿Aparecen los niños, niñas y adolescentes y sus derechos específicamente mencionados en la introducción del programa o en el resumen ejecutivo?

■ ¿Se dedica a la infancia y adolescencia un apartado principal del programa? ¿Están reflejadas en el índice del programa las propuestas dirigidas a la infancia y adolescencia al menos al mismo nivel de otras políticas que afectan a amplios grupos o sectores de la sociedad, como las políticas de género o de las personas mayores?

■ ¿Están visibles los niños, niñas y adolescentes como individuos en políticas clave que les afectan? (educación, protección social, protección jurídica, etc.) ¿Están presentes como niños, niñas y adolescentes además de como hijos/as, alumnos/as, usuarios/as, menores, beneficiarios/as...?)

■ ¿Están visibles en otras políticas generales/transversales (cooperación al desarrollo, migraciones, empleo, vivienda, medioambiente, etc.)? ¿Se les tiene en cuenta a la hora de diseñar medidas en políticas que no son específicas para ellos y ellas, pero que tienen impacto en su vida, en sus familias y en su entorno?

ENFOQUE DE DERECHOS Y MARCO DE POLÍTICAS

■ ¿Está la infancia y adolescencia en el programa electoral contemplada en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otras referencias básicas catalanas, estatales e internacionales? ¿Contemplan los programas acuerdos como la Recomendación "Invertir en la Infancia" de la Comisión Europea (2013) o

referencias a la Garantía Infantil Europea o el Pilar Social de la Unión Europea y la iniciativa Global Compact sobre migraciones?

■ ¿Las medidas propuestas son relevantes para el bienestar infantil? En las medidas, ¿se aborda la visión desde la infancia y adolescencia, y su efecto en el bienestar y los derechos en los niños niñas y adolescentes?

■ ¿Se acompañan las medidas que lo precisen de una estimación de gasto/inversión necesaria? ¿Hay estimaciones y compromisos sobre la inversión pública necesaria para implementar las medidas y sobre el impacto de las mismas y las metas que se quieren alcanzar?

PARTICIPACIÓN INFANTIL

■ ¿Han participado directamente niños, niñas y adolescentes? o, al menos, ¿se han tenido en cuenta sus opiniones recogidas en otras fuentes (consejos y espacios de participación, organizaciones de infancia, encuestas, encuentros infantiles, etc.)?

■ ¿Hay una versión del programa o de las medidas específicas de infancia y adolescencia adaptada a ellos y ellas? ¿Podrían entender las medidas y las consecuencias sobre ellos y ellas?

EQUIDAD

■ ¿Se mira con especial atención a los niños, niñas y adolescentes en situación más vulnerable? ¿Hay medidas específicas para ellos y ellas? ¿Cuál sería el efecto de las medidas propuestas sobre la pobreza infantil, los niños y niñas con discapacidad, los niños y niñas migrados, los niños y niñas en el sistema de protección o judicial, o en otras situaciones o colectivos ?

¿HAS RESPONDIDO AFIRMATIVAMENTE A ESTAS 10 PREGUNTAS? SI ES ASÍ, SE TRATA DE UN BUEN PRIMER PASO PARA UNAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN PRO DE UN MAYOR BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN CATALUÑA





para cada infancia

UNICEF Comité Cataluña
Vía Augusta 13-15, 3º, oficina 313
08006 Barcelona

Teléfono: 934 531 782
catalunya@unicef.es
𝕏 @unicef_cat